



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 22 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 29122/2019 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 100/019 solicita designación del Prof. LLANES CAMPI ALEJANDRO como Docente Interino en 10 (diez) hs. cat. (732) en la asignatura "Lengua y Literatura" del Ciclo Básico del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 29 de Mayo del 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Rita Indiana Jorrat obtuvo los beneficios de la jubilación.

Que la Prof. Evangelina Narvaja viene cubriendo 10 (diez) hs. Desde el 2018.

Que se les ofreció a las Prof. Juárez Salcedo, Moisés, Aráoz y Fiori Bimbi, quienes no aceptaron.

Que se les ofreció a la Prof. Florencia Molina Aquino, quien aceptó 5 (cinco) hs. Cát. de 2° año A, y al Prof. Llanes Campi quien aceptó 10 (diez) hs. Cát.

Que la Directora tiene atribuciones que le otorgan, los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, para ofrecer el cargo al Prof. Llanes Campi Alejandro, quien aceptó.

Que se debe contar con un orden de mérito con los inscriptos 2019.

Que dichas horas se encuentran llamadas a Concurso de Expte. N° 29107/018

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. LLANES CAMPI ALEJANDRO DNI: 25.843.666, como Docente Interino en 10 (diez) hs. cat. (732) en la asignatura "Lengua y Literatura" del Ciclo Básico de 1° año B y de 2° año B del *Gymnasium*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE INVESTIGACIONES EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 29 de Mayo del 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad que si en dicho periodo las horas se cubren por concurso, o se elabora un orden de mérito con los inscriptos 2019, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2.- Instruir a la Directora del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán elabore un orden de mérito con los inscriptos 2019.

ARTICULO 3º - La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2437 2019

AE

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN